



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Radicado	2020-00622
Decisión	ordena correr traslado

Teniendo en cuenta que por auto del 28 de abril del presente año se ordenó correr traslado secretarial del escrito de nulidad presentado por el Banco Caja social y el recurso reposición interpuesto por la parte demandante contra auto que negó la medida cautelar solicitada fechado 22 de febrero de 2021 y revisado el traslado secretarial #11 del 25/5/21, se omitió correr traslado del recurso de reposición, así las cosas a fin de evitar nulidades procesales, se ordena correr traslado secretarial en debida forma del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9e09e998c17a71fc3aa4e5cf768bc1ab22fc30cd5562377d5671f95811f9695d

Documento generado en 27/10/2021 09:28:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>